



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO.

Las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, fracción II, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, formulan y aprueban el presente Programa Anual de Trabajo para el tercer año de ejercicio legislativo.

Presentación

Tras dos años de trabajo, la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados da cuenta de su participación en los trabajos que han posibilitado al país transitar, a partir de reformas estructurales, a nuevos escenarios en materias como la laboral, energética, de telecomunicaciones y radiodifusión, educación, competencia económica, hacendaria, financiera, de transparencia y político-electoral, entre otras y que, sin duda, abonan a la promoción, protección y garantía de las libertades fundamentales de las y los mexicanos.

Sin embargo, debe reconocerse que hay aún retos a los que hay que hacer frente en este tópico, porque todavía existen asuntos que sobrepasan las brechas entre lo fáctico-real y lo normativo-institucional que demandan pronta atención, no obstante ello, debe reconocerse la voluntad política que desde el ámbito gubernamental se ha desplegado.

Así pueden citarse importantes acontecimientos, con incidencia directa para esta Comisión, suscitados en estos dos últimos años, tales como: la aprobación de reformas a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el objeto de brindar mayores facultades y certeza jurídica en el proceder del Ombudsman Nacional; reformas a diversos ordenamientos con el objeto de reglamentar la facultad de atracción por parte de la Procuraduría General de la República de aquellos delitos cometidos contra periodistas o personas defensoras de derechos humanos; reformas estructurales a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; así como procesos aún en trámite –y con un avance destacable- en materia de tortura, explotación y trata de personas, así como diversos temas conexos.

Por otro lado, es importante advertir que con motivo del retiro de diversas reservas y declaraciones interpretativas por parte del Senado de la República a diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos; el diálogo



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

constante con interlocutores no gubernamentales de diversas asociaciones nacionales e internacionales vinculadas al tema, así como con representantes de organismos regionales e internacionales en materia de derechos humanos (Naciones Unidas, Corte Interamericana, Relatorías especiales, entre otros,) es fundamental para trabajar en la elaboración de propuestas legislativas.

Por lo que hace al Estado mexicano, merecen especial atención las diversas recomendaciones formuladas a nuestro país con motivo de su segunda evaluación ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el que fueron formuladas a nuestro país 176 recomendaciones en materia de derechos humanos. Ello revela dos importantes circunstancias: por un lado, que existen tareas pendientes en el ámbito legislativo y, por otra parte, que el respeto y garantía de los derechos humanos cada vez más preocupa y delinea los avatares no sólo nacionales sino de la comunidad global en su conjunto.

México ha asumido desde el plano nacional su compromiso frente a esas recomendaciones, tan es así que en marzo de 2014 aceptó la mayoría de ellas, demostrando así su clara voluntad política de dar cabida a los temas que preocupan al país y a la comunidad internacional.

Ante este panorama, la Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados ratifica su compromiso de consolidar el orden jurídico nacional mediante la realización de aquellas acciones que contribuyan a la prevención, respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales de todas y todos.

En este contexto, constituye una tarea prioritaria para este cuerpo legislativo, emprender las acciones necesarias que posibiliten la aprobación de las enmiendas a las normas secundarias y la expedición de los cuerpos legales que permitan dotar a nuestro país de un marco jurídico armonizado y congruente con la normativa internacional en materia de derechos humanos para así dar respuesta a las preocupaciones más urgentes en la temática, sustentadas en las recomendaciones formuladas a nivel nacional e internacional.

Misión:

Diseñar e implementar las medidas legislativas atinentes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos, así como armonizar el marco jurídico nacional con las bases fundamentales delineadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, a partir de la reforma constitucional en materia



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

de derechos humanos de junio de 2011. Lo anterior, con el fin de consolidar el sistema de promoción y protección de estos derechos.

Visión:

Ser instancia referente del alto compromiso de la LXII Legislatura en materia de Derechos Humanos, a partir de un trabajo plural e incluyente, eficiente y transparente en la actualización y armonización del sistema normativo mexicano con los instrumentos internacionales protectores de los derechos humanos.

Objetivos:

1. Continuar con la dictaminación oportuna de los asuntos turnados a la Comisión.
2. Impulsar, mediante procesos participativos e incluyentes, iniciativas, proposiciones y pronunciamientos en materia de derechos humanos que cuenten con el respaldo de las distintas fuerzas políticas.
3. Impulsar, por medio de acciones legislativas, el desarrollo de una política transversal en la que los derechos humanos orienten el quehacer gubernamental.
4. Fomentar, en la esfera de su competencia, acciones de difusión y promoción de derechos humanos que contribuyan a que la sociedad se apropie de los principios en ellos implícitos.
5. Coadyuvar al fortalecimiento y consolidación del sistema nacional de protección y promoción no jurisdiccional de derechos humanos.
6. Continuar con la implementación de mecanismos de colaboración y vinculación con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, protectores de los Derechos Humanos, con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con las instituciones de investigación y educación superior y las organizaciones de la sociedad civil. Lo anterior, en un contexto de pleno

Comisión de Derechos Humanos

respeto competencial e institucional a efecto de contribuir en la promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos.

7. Realizar acciones tendentes a evaluar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución General de la República, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, el cumplimiento de las metas de los programas de derechos humanos del gobierno federal, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
8. Divulgar, conforme a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, las actividades legislativas de la Comisión.

Líneas estratégicas

I. Integración de la agenda legislativa

- A. Se integrará la agenda por las minutas e iniciativas de reformas, adiciones y modificaciones que se turnen a la Comisión para dictamen, así como por todos los asuntos legislativos que se le encomienden.
- B. Con carácter prioritario, la agenda comprenderá la dictaminación de las iniciativas que expidan las leyes reglamentarias de los artículos 11, 29 y 33 constitucionales.

Para tal propósito, se dará continuidad al trabajo conjunto y consensuado con nuestra comisión homóloga en el Senado de la República, en aras de facilitar el proceso legislativo y unificar los criterios que faciliten dicha encomienda.

Se trabajará a partir de los proyectos de dictamen ya elaborados por ambas comisiones homologas del Congreso de la Unión con miras a elaborar trabajos legislativos que rescaten lo mejor de ambos cuerpos políticos y que cuenten con el mayor consenso político para hacerse realidad.



Comisión de Derechos Humanos

II. Control y evaluación

- A. Revisar, en la esfera de su competencia, la situación del sistema nacional no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento, en aras de consolidar la actuación y las acciones particulares que lleven a cabo los organismos correspondientes.
- B. Sostener encuentros y reuniones de trabajo con servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, relatores y funcionarios de organismos internacionales, así como con los grupos de la sociedad civil y demás personas que se estime pertinente, ello, siempre desde un ámbito de concordia y respeto bajo los lineamientos legales y reglamentarios que nos habilitan a fin de trabajar conjuntamente en mejoras relacionadas con los derechos humanos.
- C. Ser instancia referente en el plano nacional frente a los acontecimientos de especial gravedad o especial trascendencia en materia de derechos humanos impulsando, dentro del ámbito competencial establecido en la legislación, las acciones pertinentes que contribuyan a garantizar el pleno goce y restitución de los derechos humanos conculcados a los gobernados.
- D. Respaldar la asignación de recursos necesarios al organismo nacional protector de los derechos humanos en atención a sus necesidades, considerando aquéllas relativas a sus trabajos de defensa, promoción y difusión.
- E. Apoyar las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por las y los legisladores en materia de derechos humanos, ello, atendiendo a los requisitos y criterios que al efecto emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- F. Identificar y dar seguimiento, dentro de nuestro ámbito competencial, a la aplicación eficiente del gasto público en materia de Derechos Humanos, en coordinación con las instancias pertinentes.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

- G. Impulsar la aprobación progresiva de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para la atención de las actividades sustantivas en la promoción y defensa de los derechos humanos a cargo de las diversas instancias públicas.

III. Relaciones entre instituciones

- A. Mantener, fortalecer y ampliar los vínculos con las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- B. Sostener y fortalecer los vínculos con las comisiones ordinarias, especiales y de investigación, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República, que tienen competencia en los tópicos relacionados con nuestra materia, a efecto de armonizar las labores pendientes.
- C. Continuar el trabajo en conferencia con la Comisión homóloga del Senado, así como con las correspondientes de los Congresos locales, la Asamblea Legislativa y otras instancias como las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos públicos de protección estatales.
- D. Ampliar la cooperación y trabajo conjunto con los organismos internacionales en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

Comisión de Derechos Humanos

IV. Investigación y difusión

A. Actividades académicas

1. Mantener, fortalecer y ampliar la colaboración con las instituciones que integran el sistema nacional de defensa de los derechos humanos.
2. Realizar, de acuerdo con la solvencia presupuestal y de conformidad con las disposiciones aplicables, actividades de formación permanente y difusión en materia de derechos humanos dirigidos al público en general, legisladores y asesores, consistentes en:
 - a. Foros y/o conferencias en materia de derechos humanos.
 - b. Cursos de derecho comparado e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.
 - c. Seminarios sobre temas de actualidad.
 - d. Reuniones de trabajo con organizaciones sociales vinculadas al tópico.

B. Publicaciones

1. Se gestionará lo conducente a efecto de dar cumplimiento al deber de difusión y participación en materia de derechos humanos. Para ello, se pretende publicar:
 - a. Memorias de encuentros.
 - b. Programas.
 - c. Publicación de investigaciones, diagnósticos, informes y propuestas en materia de derechos humanos.
 - d. Boletines y material de difusión.
2. Se gestionará la adquisición y difusión de libros en materia de derechos humanos para incrementar el acervo de la Biblioteca de la Cámara de Diputados.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Derechos Humanos

3. Con el propósito de difundir el trabajo realizado por la Comisión, así como para dar cumplimiento al deber de transparencia y rendición de cuentas, se realizarán:
 - a. Conferencias y ruedas de prensa
 - b. Difusión de información a través de los medios de comunicación de que dispone el Congreso.

V. Gestión

Se mantendrá y optimizará la labor de gestión social realizada por la Comisión, a fin de proporcionar orientación, intervención específica, canalización y seguimiento a casos de ciudadanos que solicitan apoyo a este órgano legislativo.

Asimismo, seguirá apoyándose a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el ámbito de competencia de esta Comisión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, recinto oficial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 30 días del mes de septiembre de 2014 por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos.

La Comisión de Derechos Humanos

Diputados: Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), Presidenta; Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel (rúbrica), Ma. Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Cristina Ruíz Sandoval (rúbrica), Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Integrantes.